

ANEJO NUMERO 2

Relación de obras que corresponden al Ministerio de Agricultura, con indicación del orden y ritmo a que han de ajustarse la redacción de proyectos y ejecución de obras

Obras	Plazos (en trimestres) a partir de la fecha de la publicación de esta Orden	
	Presentación del proyecto	Fin de la obra
1. Obras de interés general para la zona.		
1.1. Edificios oficiales sociales y culturales en:		
Pradochano .....	En construcción.	
San Gil .....	En construcción.	
Valderrosas .....	En construcción.	
Otros núcleos satélites en los pueblos existentes y sus ampliaciones .....	Se demora su programación hasta que la evolución de la zona indique sus necesidades futuras.	
1.2. Urbanización, boquetes de protección y plantaciones lineales en:		
Pradochano .....	2	7
San Gil .....	2	7
Valderrosas .....	2	7
Otros núcleos satélites. Ampliación de los pueblos existentes .....	Se demora su programación hasta que la evolución de la zona indique sus necesidades futuras.	
1.3. Distribución de energía eléctrica en baja tensión en:		
Pradochano .....	3	9
San Gil .....	3	9
Valderrosas .....	3	9
Otros núcleos satélites. Los pueblos existentes y sus ampliaciones .....	Se demora su programación hasta que la evolución de la zona indique sus necesidades futuras.	
2. Obras de interés común.		
2.1. Centro de comercialización y conservación de productos agrícolas para la zona.	Se demora su programación hasta que la evolución de la zona indique sus necesidades futuras.	
3. Obras de interés agrícola privado.		
3.1. Viviendas con dependencias agrícolas en:		
Pradochano .....	En construcción.	
San Gil .....	En construcción.	
Valderrosas .....	En construcción.	
Otros núcleos satélites. Ampliación de pueblos existentes .....	Se demora su programación hasta que la evolución de la zona indique sus necesidades futuras.	

# MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO 2907/1967, de 1 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Muy Distinguida Orden de Carlos III a don José Castán Tobeñas.

En atención a las circunstancias que concurren en don José Castán Tobeñas, Vengo en concederle la Gran Cruz de la Real y Muy Distinguida Orden de Carlos III. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Información y Turismo,  
Encargado de Asuntos Exteriores,  
MANUEL FRAGA IRIBARNE

# MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 25 de noviembre de 1967 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de segunda clase con distintivo blanco al Comandante de la Guardia Civil don José Sánchez Pérez

A propuesta del Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, de conformidad con lo informado por la Junta de Clasificación y Recompensas y en atención a los méritos contraídos por el Comandante de la Guardia Civil don José Sánchez Pérez, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de segunda clase con distintivo blanco. Madrid, 25 de noviembre de 1967.

NIETO

ORDEN de 25 de noviembre de 1967 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de tercera clase con distintivo blanco a don Angel Riveras de la Portilla.

A propuesta del Contraalmirante Jefe de Instrucción, de conformidad con lo informado por la Junta de Clasificación y Recompensas y en atención a la meritoria labor que ha venido desarrollando en favor del deporte de vela don Angel Riveras de la Portilla, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de tercera clase con distintivo blanco. Madrid, 25 de noviembre de 1967.

NIETO

ORDEN de 25 de noviembre de 1967 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de tercera clase con distintivo blanco al Coronel de las Fuerzas Armadas Marroquíes Embarek Serghini.

A propuesta del Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada y en atención a los méritos contraídos por el Coronel de las Fuerzas Armadas Marroquíes Embarek Serghini, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de tercera clase con distintivo blanco. Madrid, 25 de noviembre de 1967.

NIETO

# MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de erratas de la Orden de 23 de octubre de 1967, por la que se reorganizan las zonas recaudatorias de la provincia de Granada.

Padecidos errores en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 275, de fecha 17 de noviembre de 1967, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 15915, columna primera, línea 72, donde dice: «Muétor», debe decir: «Huétor».

En la página 15915, columna segunda, línea 9 del párrafo Zona de Orgiva, donde dice: «Vitres», debe decir: «Pitres».